



## ACTA AUDIENCIA PÚBLICA SUMAPAZ

FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA DE INICIO		HORA DE TERMINACIÓN	
	15	03	2020	AM	2:10	PM	AM
NÚMERO		CONVOCADA POR			SITIO DE REUNIÓN		
		Secretaría Técnica SDP			Centro de servicios Santa Rosa. Sumapaz		

### OBJETO DE LA REUNIÓN

Permitir a la comunidad expresarse respecto al PDD 2020-2024

### ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación metodología por Equipo UNAL.
2. Presentación general de la Administración.
3. Presentación PDET Sumapaz por Administración.
4. Observaciones y preguntas.

### TEMAS TRATADOS Y DESARROLLO DE LA REUNION

#### 1. Presentación metodología por Equipo UNAL.

El Equipo de la Universidad Nacional toma la palabra en la audiencia, dando a conocer la posible metodología a trabajar, en esta se estipula que se sugiere dejar hablar a la Administración, para luego a la ronda de preguntas y observaciones por parte de la comunidad.

#### 2. Presentación general de la Administración.

Inicia hablando Oscar Iván Martínez de la subdirección de ecosistemas y ruralidad de la Secretaría de Ambiente, el cual resalta dentro del PDD la conservación de los páramos, el pago por servicios ambientales y la mejoría de la política pública distrital de ruralidad.

Luego habla German Melo como Director de Ambiente y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Planeación, este explica que se ha venido trabajando desde hace un tiempo en un nuevo modelo



de desarrollo rural, modificación para bien de la EEP, avances en las TICs, y propuestas en pro de la articulación del PDD al POT y el PDET próximos a establecerse.

### **3. Presentación PDET Sumapaz por Administración.**

La última funcionaria de la Administración en presentarse es Liz Moller, la cual pertenece al Equipo Técnico de la Alta Consejería de los Derechos de las Víctimas. Esta funcionaria es la encargada a compartir el cómo funcionará el PDET rural que se pretende implementar en la localidad de Sumapaz, siendo este el punto fundamente de la audiencia.

La funcionaria inicia explicando que el PDET hace referencia a un Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, el cual es un instrumento que viene desde los Acuerdos de Paz en la Habana, y reglamentado por el Decreto 893 de 2017.

En el tiempo transcurrido, los PDET han sido focalizados a nivel nacional en los municipios más afectados por el conflicto armado, siendo un total de 170. Desde luego Sumapaz en su papel de ser localidad de Bogotá no fue tenida en cuenta, y por ello esta Administración se planteó trasladar este instrumento a la localidad.

Respecto al PDET para Sumapaz, se comenta que será un instrumento de planeación basado en la gestión participativa, es decir que nacerá a partir de la participación de la comunidad. Se busca el cierre de las brechas entre la Bogotá rural y urbana, siendo prioridad el Sumapaz. El ejercicio se basará en el conocimiento de las particularidades y necesidades de la localidad, a partir de la creación de mesas promotoras donde se desarrolle una visión colectiva del territorio. Este ejercicio además acarreará el uso de fuentes primarias y secundarias.

Respecto a los ejes que sustentan el PDET, se tiene previsto que sean, educación, primera infancia, acceso y formalización de tierras, uso del suelo, conectividad, ambiente, y desarrollo territorial. La funcionaria explica que estos ejes no son fijos, sino que desde la Administración se plantean como los que más articulan la situación, sin embargo, en el ejercicio participativo por realizarse se podrá decidir si dejarlos, quitarlos, o añadir otros nuevos.

Se aclara que el PDET pese a ya tener unos ejes orientadores, este instrumento no está construido, ya que se espera que la comunidad lo construya de la mano del trabajo conjunto con la Administración. Así mismo, se espera que este instrumento sea adecuado en torno a lo que se planteará, tal que peticiones que desafíen el bien común no serán recogidas. Por otro lado, la funcionaria aclara que el objetivo del PDET es brindar soluciones integrales y reparadoras para la localidad

En cuanto a los componentes del PDET, estos serán:

- La formalización y acceso a la tierra.



- Resolución de conflictos de tenencia y uso del suelo.
- Formalización y actualización de catastro.
- Desarrollo social, que involucra salud rural, educación y primera infancia, y vivienda rural.
- Desarrollo rural y permanencia.
- Veeduría comunitaria.
- Seguridad rural para la convivencia.
- Medidas de contribución a la reparación por parte de quienes han causado daños.
- Memoria y reconciliación.
- Rehabilitación psicosocial para la convivencia.
- Reparación colectiva con enfoque territorial.

Se aclara que este trabajo no depende solo de la Alta Consejería para las Víctimas, sino que articula todas las secretarías de la Administración.

#### **4. Observaciones y preguntas.**

A continuación las preguntas y observaciones realizadas por los asistentes a la audiencia dirigidas a la Administración.

- Respecto a las víctimas, se requiere que haya un trato especial con esta población, por que a pesar de haber una Mesa de Víctimas, no todas las víctimas participan a causa del miedo y de que no están bien informadas en torno a lo que será el proceso por afrontar.

Respuesta: Lo que menos se desea es desconocer a las víctimas. Se pretende que en las mesas promotoras las víctimas sean un eje esencial, y con ello, la atención psicosocial será fundamental.

- El proceso que encierra al PDET requerirá equipo técnico y demás trabajo en torno a ello.  
¿Se articulará el territorio en este oficio?

Respuesta: Se articulará personal perteneciente al territorio.

- ¿Cómo serán reconocidas las víctimas que ya no están a causa de enfrentar la peor cara de la violencia?

Respuesta: La unidad de víctimas trabajará en torno a la memoria, lo cual asegura un trabajo en pro de la no repetición.



- Se habla de tenencia y usos del suelo. ¿Cómo será este proceso a raíz del muy posible desplazamiento de muchas familias a causa de la normativa ambiental?

Respuesta: El componente de conflictos de uso del suelo está planteado precisamente para afrontar estas problemáticas. Por ello, se trabajará en conjunto con otras secretarías. El PDET se hará por el beneficio de todas y todos, no sólo de las víctimas.

- El conflicto de uso y tenencia del suelo es relevante. El Estado dice que los bienes de uso público no son individuales, además de que la normatividad en cuanto a la delimitación de paramos intensifica la problemática. Por otro lado, la Corte le da a los campesinos plazo de un año para buscar una solución a su situación. Siendo así, ¿Cómo se pretende resolver el tema de tenencia de la tierra?

Respuesta: Se espera trabajar en conjunto con todos los actores, secretarías y las entidades de escala nacional competentes, para buscar una solución adecuada en el PDET. Desde luego, todo debe hacerse a partir de la ley

- Se propone la adición de un componente de participación y gestión ambiental.

Respuesta: Esto se intentará hacer. Respecto a la gestión en torno a la delimitación del páramo, se tiene información de que hay minas antipersona aún en algunas áreas, y por ello priori a esta labor, se requiere desminar la zona.

- Los PDET están estipulados en el Decreto 893, el cual tiene un orden nacional. Siendo así, ¿será el PDET liderado por el Distrito o por el Estado? ¿Será normativizado mediante acuerdo, decreto, o qué mecanismo?

Respuesta: A pesar de que el Decreto 893 está orientado a municipios, este no excluye un territorio como el Sumapaz, y por ello se ha pensado arduamente en un instrumento normativo que lo reglamente, pero aún no se tiene certeza de cómo será este proceso.

- Respecto a las víctimas, hay personas que no han declarado ser parte de esta población, ya sean víctimas militares o víctimas jurídicas, ya que temen por su bienestar.

Respuesta: Respecto a la seguridad y garantías de las víctimas, esto estará estipulado en el componente seguridad y convivencia del PDET.

- La experiencia lleva a decir que el catastro y la legalización de la tierra tienen como objetivo escondido dar propiedad territorial al Estado, y con ello la posibilidad de recurrir a la expropiación.



Respuesta: Se aclara que el PDET no es impuesto, es participativo y de construcción colectiva del territorio.

- En cuanto al manejo de las víctimas, muchas veces se ha venido al territorio a recoger información, pero esto nunca pasa a convertirse en una medida que beneficie a la localidad. Siendo así, se necesita que este proceso tenga lugar en las prioridades de la Alcaldía.
- Es necesario aclarar que pretende el PDD con los encuentros ciudadanos, ¿es acaso el PDET parte de esta agenda?
- Hay preocupación respecto al pago por servicios ambientales. Si se les paga a los campesinos, muchos de estos dejarán de producir la tierra.
- ¿Qué hay de las figuras territoriales no reconocidas por el Distrito pero si trabajadas por la comunidad, como las zonas de reserva campesina?
- Este PDET, ¿cuánto durará? ¿qué entidad será la responsable? ¿Presupuesto?

Respuesta: La Administración se encargará, desde luego es un instrumento nacional debidamente aterrizado a la localidad. Respecto al presupuesto, habrá un trazador presupuestal desde el Distrito.

- La voz del Sumapaz no ha sido reconocida, tal que muchos de los acuerdos y pactos con la localidad se realizan desde lo institucional pero no desde lo local.
- ¿Cómo se armonizará el PDET que en teoría ronda los 12 años con el PDD de 4 años?

Respuesta: Hay una ruta de armonización entre instrumentos.

- ¿Se tiene prevista la realización de un diagnóstico desde cero?

Respuesta: La idea no es desgastar a la comunidad, no se hará un diagnóstico desde cero, se tomará información secundaria y demás investigaciones que sustenten la formulación del diagnóstico priori al PDET.

- El CTPD tiene una tarea, ¿qué ocurre si el PDET es bien valorado en el Concepto del CTPD y al final el PDET no se realiza?

Respuesta: El PDET es un hecho, no hay porqué creer que no se realizará.

- El Sumapaz se siente excluido, siempre es el último territorio donde llegan las cosas, ejemplo de ello son los Acuerdos de Paz, los cuales no han cumplido todo lo pactado en



relación al Sumapaz. Por ello, se requiere la gestión de más espacios como estos, para que así la localidad sea más tenida en cuenta.

- Se necesita que desde el Sumapaz se tomen las decisiones que involucran al Sumapaz.
- El pago por servicios ambientales no es la única salida, más bien agudiza el desplazamiento de muchas personas.
- El fondo distrital de tierra ignora el tejido social existente en el Sumpaz.
- Se necesita inclusión al Sumapaz por parte del CTPD, ya que desde la localidad es muy difícil asistir a las reuniones del CTPD.
- Sumapaz hace una amplio aporte de servicios ecosistémicos, lo cual no es recíproco.
- No se le puede tratar a un campesino como sujeto de derechos, sino que necesita ser tratado como sujeto campesino de derechos.
- En el PDD no esta construido el PDET, tal como se ha explicado este se construirá desde los territorios. Sin embargo esto conlleva una problemática por que al ser aprobado el PDD también será aprobado un PDET vacío, y por ello se corre el riesgo de que a la hora de formularse el PDET este haga uso de vacíos legales para realizar actos cuestionables.

Respuesta: La idea es construir colectivamente el PDET, lo que está en el PDD es una guía no una imposición. Adicionalmente, no se sabe si el PDD será lineal en torno a lo que hará, ya que es posible que de a que a mañana se empiece el trabajo en el territorio. Finalmente, se aclara que el PDET gozará de una metodología adecuada.

- ¿Se le dará títulos de propiedad a los campesinos que han habitado tierras por mucho tiempo?
- Si la gente no tiene título de propiedad no podrá acceder a los pagos por servicios ambientales. ¿Qué pasa ahí?

La Administración explica que por cosa de tiempos este PDD está muy crudo y por ello será un trabajo en construcción, a lo que la Administración se muestra en vocación de escuchar a la comunidad.

Por otro lado, se explica que el PDET será otro mecanismo de planeación, el cual se hará a partir de la participación ciudadana y serpa cobijado por el PDD.



Finalmente, se comenta que lo que está en juego en términos de ruralidad significa realizar cambios estructurales, y por ello la comunidad debe estar pendiente de todo lo que se hará. Así mismo se explica que así el pago por servicios ambientales no sea lo mejor por hacer, igualmente es una fuente valiosa de recursos, y por ende no debería de ser satanizada por la comunidad; siendo así, este pago por servicios ambientales también puede ser modificado a partir del trabajo colectivo de la comunidad, y así lograr resultados adecuados para la esta.

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 4:15 PM**

**ACUERDOS**

**COMPROMISOS**

**CONCLUSIONES**

**OBSERVACIONES Y APORTES**

La presente pre – acta de la sesión fue diligenciada por: Danilo Valencia. Equipo Universidad Nacional de Colombia.